



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

ÍNDICE

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- ALCANCE	3
3.- OBJETIVOS	4
4.- RESULTADOS	4
5.- CONCLUSIONES	7
6.- DICTAMEN	8
7.- COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	8
8.- ANEXOS	9



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el Decreto expedido el veinticinco de mayo de 2015 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, artículo Séptimo Transitorio párrafo tercero, publicado el veintiséis de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; considerando el ACUERDO-/2015 por el que se expiden los lineamientos para la elaboración del informe sobre los empréstitos y obligaciones de pago vigentes de las entidades federativas y municipios, de conformidad con el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las disposiciones contenidas en los artículos 59, 60 fracción V y 84 párrafo primero, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración pública municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la situación que guarda la deuda pública municipal, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

La revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de los empréstitos y obligaciones de pago vigentes de acuerdo a la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades del **Municipio de Isla Mujeres**.

GENERALIDADES DE LA DEUDA PÚBLICA

Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento mediante las cuales las entidades reciban un ingreso numerario sobre el crédito público de las entidades. La deuda pública puede agruparse en las siguientes categorías:

Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;

Deuda Pública Directa de los Municipios: la que contraigan los municipios como responsables directos;



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

Deuda Contingente de los Municipios: la que derive de operaciones de endeudamiento en las cuales los municipios funjan como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

2.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Municipio de Isla Mujeres**, con relación a la gestión financiera de sus obligaciones y empréstitos vigentes al treinta y uno de mayo del ejercicio fiscal 2015 (relacionados en el **Anexo I**), se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **100 %** de los financiamientos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2015. Así mismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Administración Pública Municipal.

Los trabajos se realizaron con independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

- Verificar que los ingresos por financiamiento se hayan recaudado conforme a la Ley de Ingresos y de Hacienda aplicables a la administración municipal, para el ejercicio fiscal 2015
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Ingresos y los pagos de accesorios y capital, se hayan realizado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Verificar la documentación de la participación de las autoridades en materia de Deuda Pública, dentro de sus respectivas competencias, mediante solicitudes, proyectos del programa crediticio municipal, actas de cabildo del ayuntamiento, aprobación del congreso del estado de la ley de ingresos.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito.
- Verificar el cumplimiento de las garantías y mecanismos de pago de acuerdo a la Ley de Deuda Pública del Estado.
- Verificación del registro único de las obligaciones y empréstitos del municipio.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la situación de la Deuda Pública del **Municipio de Isla Mujeres** hasta el 31 de mayo del ejercicio fiscal 2015 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- II. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- III. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

4.- RESULTADOS

La Deuda Pública del **Municipio de Isla Mujeres** está sujeta a la aprobación del Cabildo y del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, se encuentra regida por la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, los recursos obtenidos por el municipio mediante operaciones de deuda pública únicamente podrán ser destinados a inversiones públicas productivas en los términos de esta Ley.

Se verifico el registro contable en los auxiliares del Libro Mayor obteniendo los importes de los préstamos a corto plazo al día 31 de Mayo de 2015:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE REGISTRO DEL CONTRATO O CRÉDITO	SALDO EN REGISTROS CONTABLES (miles de pesos)
SOLUGOB, S. A. DE C. V. SOFOM SNR		\$ 641.78
TOTAL		\$ 641.78



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

El importe total de la deuda a largo plazo del **Municipio de Isla Mujeres** asciende a **\$10,424.09 Miles de Pesos** saldo que se encuentra registrado y reflejado en los Estado Financieros emitidos al 31 de mayo de 2015.

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE REGISTRO DEL CONTRATO O CRÉDITO	SALDO EN REGISTROS CONTABLES (miles de pesos)
BANOBRAS S.N.C.	P23-1214229, RUOE-025/2014	\$ 10,424.09
TOTAL		\$ 10,424.09

La solicitud realizada para obtener la confirmación de los saldos bancarios de la Deuda Pública del **Municipio de Isla Mujeres** fue remitida a la Auditoría Superior del Estado por el Banco Banobras S.N.C. y asciende a **\$10,424.09 Miles de Pesos** coincidiendo con los registros contables proporcionados durante la revisión efectuada.

En la revisión documental de la Deuda Pública del **Municipio de Isla Mujeres**, se verificó el origen de los créditos a través de los Contratos de Apertura y Convenios Modificatorios suscritos con los Bancos y que fueron aprobados previamente por la Legislatura del Estado.

BANCOS	MONTO ORIGINAL CONTRATADO (miles de pesos)
BANOBRAS S.N.C.	\$ 11,200.10

Se verificó el registro e inscripción de cada uno de los Contratos ante el “**Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Quintana Roo**” y el “**Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios**” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTRATOS/BANCOS	REGISTRO ESTATAL	REGISTRO FEDERAL
BANOBRAS S.N.C.	RUOE-025/2014	P23-1214229

Se identificaron los mecanismos de pago de la Deuda mediante el análisis de los Contratos de Crédito y en los Registros Únicos de Obligaciones y Empréstitos a nivel Estatal y Federal dando cumplimiento a los Decretos (**Anexo III**).



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

Se solicitaron y verificaron por cada uno de los Contratos de Crédito, las tablas de amortización y/o Pagares suscritos por el **Municipio de Isla Mujeres** y los Bancos conforme a los calendarios de pago donde se indica el número de amortizaciones, fecha, amortización y saldo principal.

Por cada uno de los Contratos se relacionaron los aspectos de financiamiento del crédito y se verificó el pago oportuno de las amortizaciones de capital e intereses por cada uno de los préstamos bancarios a corto plazo vigentes al 31 de mayo de 2015.

El **Municipio de Isla Mujeres** no presenta deuda contratada donde el Gobierno del Estado de Quintana Roo funja como aval de las obligaciones adquiridas de acuerdo a los Contratos de Crédito.

Se determinó que el **Municipio de Isla Mujeres**, no realizó la publicación trimestral de los informes de la Deuda conforme a la Legislación aplicable, durante el período de enero a mayo de 2015.

De acuerdo a la información proporcionada por el **Municipio de Isla Mujeres**, se encontró que al 31 de Mayo de 2015 existe un Crédito por Contrato de Arrendamiento Puro, el cual asciende a **\$2,609.35 Miles de pesos** con la siguiente institución:

INSTITUCIÓN	TIPO DE OBLIGACIÓN	SALDO (miles de pesos)
Integradora de Apoyo Municipal S. A. de C. V. SOFOM ENR	Arrendamiento Puro	\$ 2,609.35
TOTAL		\$ 2,609.35

En la revisión de los Contratos de Apertura se verificó las cláusulas respecto a las obligaciones de hacer y no hacer, así como el apartado relacionado a las sanciones previstas en caso de incumplimiento.

Se determinó que no existe incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Contratos de Apertura por parte del **Municipio de Isla Mujeres**, en virtud de cumplir con las instrucciones de pago emitidas por cada una de las Instituciones Bancarias en los tiempos y montos establecidos.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

Se analizó y verificó el registro de la porción a corto plazo de la Deuda de Largo Plazo y cuyo saldo es de **\$ 3,381.64 Miles de Pesos** de acuerdo a la información proporcionada por el **Municipio de Isla Mujeres**.

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE REGISTRO DEL CONTRATO O CRÉDITO	SALDO TOTAL (miles de pesos)
BANOBRAS S.N.C.	P23-1214229	\$ 3,381.64
TOTAL		\$ 3,381.64

El **Municipio de Isla Mujeres** no tiene contratos de operaciones de asociaciones público-privadas, según el Acuerdo de los Lineamientos para la elaboración del informe (**Anexo II**).

Se verificaron los porcentajes de ingresos que garantizan o sirven de fuente de pago de la deuda.

Acreedor	PORCENTAJE DE INGRESOS O FUENTE DE PAGO DE LA DEUDA (FONDO GENERAL DEL PARTICIPACIONES)
BANOBRAS S.N.C.	8.1%
TOTAL	8.1%

Se determinó que el **Municipio de Isla Mujeres**, no cuenta con calificaciones de deuda.

5.- CONCLUSIONES:

Los registros contables presentan razonablemente las cifras de la Deuda de Largo Plazo contraída con Instituciones Bancarias, así como su porción de corto plazo al 31 de Mayo del 2015.

Se han efectuado los pagos de capital e intereses en tiempo y forma, por lo que no se ha caído en un incumplimiento.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

Tipo de Dictamen.

Limpio

6.- DICTAMEN

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el **Municipio de Isla Mujeres**, cumplió con las disposiciones normativas aplicables

7.- COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Es importante señalar que la documentación proporcionada por esta entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares consideradas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y que les dio a conocer a esa entidad fiscalizada para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

8.- ANEXOS



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

ANEXO I

FORMATO DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS VIGENTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

1. Núm.	2. Entidad Federativa	3. Ente público	4. Acreedor	5. Aval/Garantía	6. Tipo de Préstamo u Obligación	7. Fecha de Contrato	8. Número de Inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos	9. Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos	10. Monto Original Contratado	11. Denominación	12. Saldo al 31 de mayo de 2015	13. Plazo Pactado	14. Fecha de Vencimiento	15. Tasa de Interés de Referencia	16. Sobretasa	17. Tipo de Comisión (es)	18. Comisiones	19. Periodicidad del Pago del Servicio de la Deuda y Comisiones	20. Fuente o Garantía de Pago	21. Destino
1	Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC	Sin aval del Gobierno de Quintana Roo	Contrato de Apertura de Crédito Simple y Constitución de Garantía.	16/10/2014	P23-1214229	17/12/2014	\$11,200,108.08	Pesos	10,424,095.84	1826	16/10/2019	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 días	2.58 puntos porcentuales.	Apertura. Pago anticipado.	Apertura: 0.64% + IVA. Pago anticipado (+ IVA): Mes 1 al 12 = 1.287% Mes 13 al 24 = 1.062% Mes 25 al 36 = 0.811% Mes 37 al 48 = 0.557% Mes 49 al vencimiento = 0.295%	Mensual	8.1 mensual de las participaciones presentes y futuras del Fondo Federal de participaciones.	1. Modernización Catastral conforme al Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral. 2. Intereses periodo de disposición y 3. Comisión por apertura.
2	Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	Integradora de Apoyo Municipal S. A. de C. V. SOFOM ENR	Sin aval del Gobierno de Quintana Roo	Contrato de Marco de Arrendamiento Puro.	17/06/2014	No aplica.	No aplica.	\$4,845,942.40	Pesos	\$2,609,353.60	775	31/07/2016	No aplica (rentas fijas)	No aplica.	No aplica.	No aplica.	Mensual	Participaciones federales del ramo 28.	Arrendamiento Puro (vehículos para el uso de la administración pública del municipio).
3	Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	Solugob, S. A. de C. V. Sofom SNR	Sin aval del Gobierno de Quintana Roo	Contrato de apertura de crédito en cuenta corriente (Crédito Simple)	30/04/2015	No aplica.	No aplica.	\$2,824,202.91	Pesos	\$641,782.05	92	31/07/2015	Tasa fija del 12% anual	No aplica.	No aplica.	Apertura del 6% + IVA.	Mensual	Remanentes de las participaciones federales del ramo 28 y FORTAMUN	Inversión Pública Productiva



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

ANEXO II

FORMATO DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CUYO TIPO DE OPERACIÓN ES ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

22. Núm.	23. Entidad Federativa	24. Ente público	25. Prestador del Servicio	26. Tipo de Obligación	27. Fecha del contrato	28. Número de Inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos	29. Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos	30. Monto de la Inversión	31. Denominación	32. Saldo al 31 de mayo de 2015	33. Plazo Pactado	34. Fecha de Vencimiento	35. Monto promedio histórico mensual del pago del servicio	36. Monto promedio histórico de pago de la inversión	37. Fuente o garantía de pago directa o alterna	21. Destino
1	Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
2	Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
3	Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.



INFORME DE AUDITORÍA A LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES

ANEXO III

FORMATO DE INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS COMO FUENTE DE PAGODE LAS OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

39. Entidad Federativa	24. Ente público	Participaciones			FAIS			FAFEF			Ingresos Locales		
		41. Mecanismo de pago (participaciones)	42. Porcentaje de Participaciones	43. Empréstitos y/u obligaciones cuyas fuentes de pago son participaciones	44. Mecanismo de pago FAIS	45. Porcentaje de FAIS	46. Empréstitos y/u obligaciones cuyas fuentes de pago es FAIS	47. Mecanismo de pago FAFEF	48. Porcentaje de FAFEF	49. Empréstitos y/u obligaciones cuyas fuentes de pago es FAFEF	50. Porcentaje de Ingresos Locales	51. Indicar el Tipo de Ingreso Local otorgado como fuente de pago	52. Empréstitos y/u obligaciones cuyas fuentes de pago son Ingresos Locales
Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	Contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio	8.1% mensual de las participaciones presentes y futuras del Fondo Federal de Participaciones.	1,2,3.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Quintana Roo	Municipio de Isla Mujeres	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.